

PROYECTO DE LEY GENERAL DE LAS SEMILLAS NATIVAS

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:



LEY GENERAL DE LAS SEMILLAS NATIVAS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto, desarrollar un marco normativo, para garantizar el fortalecimiento, la protección y promoción de las semillas nativas.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad, reconocer, proteger y fortalecer la gestión de las semillas nativas para contribuir a la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la conservación del conocimiento ancestral.

Artículo 3. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional las actividades de producción, conservación, almacenamiento, comercialización, abastecimiento y utilización de las semillas nativas.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de la presente Ley se aplican a las semillas del Sistema Nacional de Semillas Nativas, procedentes de las comunidades indígenas, comunidades campesinas y nativas, sin la intervención de la biotecnología.

Artículo 5. Ente rector

El Ministerio de Desarrollo y Agrario es el ente rector competente.

Artículo 6. Creación de la Comisión Nacional de Semillas Nativas

6. 1 Se constituye la Comisión Nacional de Semillas Nativas, como órgano consultivo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

6.2 La Comisión Nacional de Semillas Nativas está integrada por las siguientes entidades.

- Un representante de las facultades de Agronomía de las universidades del país.
- Un representante de la autoridad en investigación agraria.
- Un representante del Ministerio de Desarrollo y Agrario.

- Dos representantes de Organizaciones Indígenas, campesinas y nativas de nivel nacional.
- Dos representantes de Organizaciones agrarias de nivel nacional.

6.3 El reglamento determina la forma de designación de los integrantes de la Comisión Nacional de Semillas Nativas.

6.4 Las funciones de la Comisión Nacional de Semillas Nativas son las siguientes:

- Elaborar propuestas de políticas y normas para su consideración por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y otras autoridades competentes sobre promoción, fortalecimiento, protección y otros aspectos de las Semillas Nativas.
- Solicitar indicadores al ente rector para evaluar la resiliencia y robustez de Semillas Nativas.
- Canalizar al ente rector las ideas, planteamientos y expectativas de los agricultores familiares y pueblos indígenas, incluyendo comunidades campesinas y nativas, los agricultores familiares individuales o colectivos, en Semillas Nativas.
- Otras funciones de acompañamiento y asesoramiento en materia de Semillas Nativas.

TÍTULO II

SOBRE LAS SEMILLAS NATIVAS Y EL SISTEMA TRADICIONAL DE SEMILLAS NATIVAS

Artículo 7. Semillas Nativas

Las semillas nativas son variedades de semillas que han sido desarrolladas y adaptadas tradicionalmente en nuestro país y ayuda a preservar el conocimiento y la experiencia de las comunidades.

Estas semillas son importantes para la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la resiliencia de los sistemas agrícolas.

- 7.1 Las semillas nativas son resistentes y están adaptadas a las condiciones climáticas adversas y específicas de su región, como el clima, el suelo y la disponibilidad de agua, lo que les permite prosperar en esos entornos.
- 7.2 El uso de semillas nativas ayuda a conservar la biodiversidad genética de los cultivos y a mantener la variedad de las semillas.
- 7.3 Las semillas nativas son seleccionadas y conservadas por sus características únicas y adaptaciones a entornos específicos.
- 7.4 El uso de semillas nativas asegura la soberanía alimentaria al permitir que las comunidades agrícolas, pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, puedan mantener el control sobre su producción y consumo de alimentos.

7.5 El uso de semillas nativas fortalece la capacidad de las comunidades agrícolas, pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, para producir sus propios alimentos, reduciendo la dependencia de semillas comerciales.

7.6 Las semillas nativas tienen características nutricionales superiores a las variedades mejoradas.

Artículo 8. Sistema Tradicional de Semillas Nativas

El sistema tradicional de semillas nativas es una práctica ancestral que consiste en la conservación, mejoramiento, producción, selección y uso de semillas nativas en la agricultura, para su posterior intercambio, distribución, comercialización y el uso propio y sostenible.

Este sistema es importante para la seguridad alimentaria y la biodiversidad.

8.1 El sistema tradicional de semillas nativas se basa en el conocimiento y la experiencia de las comunidades agrícolas, pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, que han desarrollado estas prácticas a lo largo de generaciones.

8.2 El sistema tradicional de semillas nativas es el conjunto interrelacionado de procesos, que involucra la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos.

TÍTULO III PROTECCIÓN DE LAS SEMILLAS NATIVAS

Artículo 9. Naturaleza Jurídica de las Semillas Nativas

9.1 Las semillas nativas, los saberes y prácticas tradicionales y ancestrales, son parte del patrimonio cultural de los agricultores de las comunidades locales, pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas. El Estado garantiza su protección.

9.2 Se reconoce el derecho de conservar, usar, intercambiar y mejorar sus semillas nativas, lo que les permite mantener la autonomía en su producción.

Artículo 10. Registro de las variedades de Semillas Nativas

El Registro de Semillas Nativas es una herramienta que permite identificar y dar valor a las diferentes variedades de semillas que han sido cultivadas tradicionalmente por las comunidades.

10.1 El registro de variedades de semillas nativas en Perú, estará a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), con el objetivo de reconocer y acreditar las características distintivas de estas variedades, asegurando su calidad y trazabilidad.

10.2 Este registro, será público y detallará las características genéticas, morfológicas y anatómicas de cada variedad de las semillas nativas.

10.3 El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, realizará el registro de los conocimientos tradicionales de las comunidades campesinas y nativas asociados a sus variedades y semillas nativas.

- 10.4 El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, realizará el registro de los conocimientos tradicionales de las comunidades campesinas y nativas asociados a sus variedades y semillas nativas.
- 10.5 Este registro protege la identidad y singularidad de la variedad nativa, y permite que las comunidades sean titulares de los conocimientos ancestrales y tradicionales que dieron origen a las diferentes semillas nativas.
- 10.6 El Ministerio de Cultura, realizará las acciones y medidas necesarias para incorporar el Sistema Tradicional de Semillas Nativas a las Declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial de conformidad con la legislación nacional. El reglamento definirá los criterios y procedimiento para el reconocimiento de prácticas ancestrales.

Artículo 11. Protección contra la Biopiratería

La biopiratería se refiere a la apropiación, sin autorización, de recursos biológicos y conocimientos tradicionales pertenecientes a determinada comunidad.

- 11.1 La Comisión Nacional de Lucha contra la Biopiratería (CNB), es la instancia correspondiente, encargada de proteger los recursos genéticos de semillas de especies, conocimientos tradicionales pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, combatiendo frontalmente la biopiratería.
- 11.2 La Comisión Nacional de Lucha contra la Biopiratería (CNB), realizará campañas de sensibilización sobre la biopiratería y la importancia de la protección de la biodiversidad de las semillas nativas y de los conocimientos ancestrales.
- 11.3 La Comisión Nacional de Lucha contra la Biopiratería (CNB), en coordinación con el INDECOPI, deberá monitorear las diferentes solicitudes de patentes y patentes otorgadas en el mundo, buscando aquellas que podrían estar basadas en recursos pertenecientes a las comunidades peruanas sin la autorización correspondiente.

Artículo 12. Prohibición de Transgénicos

La introducción de transgénicos traería consecuencias negativas para la biodiversidad, especialmente la pérdida de variedades nativas y el aumento de la contaminación genética.

- 12.1 Esta prohibido el ingreso y producción de organismos genéticamente modificados (OGM) o transgénicos, en toda zona con agricultura a base de semillas nativas, con el objetivo de proteger la diversidad de semillas nativas y la biodiversidad agrícola del país.
- 12.2 El Estado, a través de sus organismos competentes, tomará las acciones correspondientes para impedir la introducción de organismos genéticamente modificados (OGM) o transgénicos, para evitar la contaminación de las variedades nativas.

12.3 El Estado, a través de sus organismos competentes, realizara informes semestrales para evaluar los impactos negativos a la diversidad biológica, que pudieran ocasionar las semillas transgénicas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera: Plazo para expedir Reglamentos.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI dentro de los noventa días, seguidas a la fecha de publicación de la siguiente ley en el Diario Oficial El Peruano, reglamentará la ley General de la Semillas Nativas, el que es aprobado por Decreto Supremo.

Segundo: Programas presupuestales

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, incorporarán en los respectivos programas presupuestales los objetivos y actividades vinculadas al reconocimiento, promoción, fortalecimiento y protección del Sistema Tradicional de Semillas Nativas.

Segundo: Vigencia de la Ley.

La presente Ley entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única: Derogación.

Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Lima, julio de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2025 17:06:11-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2025 14:18:02-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2025 17:06:23-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2025 16:38:40-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOQA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2025 17:20:51-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2025 11:44:51-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2025 12:26:53-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

El Perú es un país megadiverso, no sólo por su biodiversidad natural y biodiversidad cultivada, sino por su condición de país centro de origen y de diversificación genética de especies de importancia mundial para la alimentación y la agricultura, y sus parientes silvestres, así como los conocimientos tradicionales asociados a ellos, por lo que también Perú ostenta una alta diversidad cultural¹.

Esta caracterizado por su geografía compleja y variada desde la costa, pasando por los valles interandinos hasta llegar a la Amazonía, esta diversidad agrícola se ha enriquecido a lo largo del tiempo gracias a la convivencia con distintos pisos ecológicos.

Por tal motivo, el Perú es uno de los países con mayor riqueza agrícola del mundo, en gran parte gracias a su geografía diversa. Las tres regiones naturales la costa, la sierra y la selva ofrecen distintos pisos ecológicos y microclimas que permiten cultivar una enorme variedad de productos, desde frutas tropicales y granos andinos, hasta tubérculos y hortalizas. Esta diversidad convierte al país en un territorio privilegiado para la producción de alimentos, tanto para el consumo local como para la exportación.

Sin embargo, detrás de esta riqueza natural hay una realidad compleja. La mayoría de agricultores en el Perú son pequeños productores que trabajan parcelas reducidas. A pesar de todos estos desafíos, muchos campesinos siguen practicando formas de agricultura sostenibles, heredadas de sus ancestros. Utilizan técnicas tradicionales que protegen la tierra, conservan semillas nativas y promueven la biodiversidad. Su trabajo no solo garantiza el abastecimiento de alimentos en muchas zonas del país.

Esta riqueza agrícola no solo se manifiesta en la existencia de productos emblemáticos como la papa (con más de 3,000 variedades), el maíz, la quinua o el ají, sino también en las formas sostenibles de cultivo, en los sistemas de rotación y en la selección de semillas adaptadas a cada microclima, dando lugar a una gran diversidad agraria. Esta agrobiodiversidad cumple un rol vital para la seguridad alimentaria del país, ya que asegura el abastecimiento de alimentos variados durante todo el año, y fortalece la capacidad de las comunidades para resistir amenazas como plagas, enfermedades, sequías o heladas.

En esa línea, agrobiodiversidad comprende el amplio abanico de especies y variedades de plantas y animales que se cultivan y crían con fines alimentarios, así como los conocimientos ancestrales, prácticas agrícolas, herramientas y

¹ Consultado en: <https://biodiversidadanp.sernanp.gob.pe/agrobiodiversidad/>

tecnologías que las comunidades campesinas han desarrollado y transmitido de generación en generación.

Además, la agrobiodiversidad es también un pilar de la identidad cultural de los pueblos andinos y amazónicos, ya que está profundamente ligada a sus rituales, cosmovisiones y formas de vida. Protegerla no solo es fundamental para conservar el patrimonio biológico del país, sino también para valorar y respetar los saberes de nuestras comunidades originarias, que han sido guardianas de esta riqueza por siglos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El desafío actual para la agricultura mundial es asegurar alimentos a una población, en un contexto de degradación ambiental y desigualdad económica, con el objetivo de producir alimentos accesibles, nutritivos, saludables, seguros y abundantes de una manera que sea sostenible, y sobre todo permitiendo a los agricultores ejercer la soberanía alimentaria y, al mismo tiempo, abordar la conservación de los ecosistemas y de los sistemas tradicionales de producción agraria².

Ahora, en el Perú la política agraria actual está orientada principalmente hacia el aumento de la productividad y el impulso de la agroexportación. Este enfoque prioriza los cultivos comerciales y el uso de semillas certificadas, dejando de lado aspectos fundamentales como la conservación de la biodiversidad agrícola y el conocimiento ancestral de las comunidades campesinas e indígenas.

A pesar de que las semillas nativas son esenciales para la seguridad alimentaria, la adaptación climática y la identidad cultural, no existen suficientes programas estatales que fomenten su uso, ni que reconozcan formalmente el rol clave de los agricultores en su conservación. Los saberes tradicionales siguen siendo muy poco valorados dentro del marco legal, y el sistema formal continúa favoreciendo modelos agrícolas ajenos a la realidad de miles de familias rurales.

Esto aunado que, de los dos sistemas de producción de alimentos, el sistema agrícola moderno y el sistema tradicional de las comunidades tradicionales del Perú. El sistema agrícola moderno, apoyado por los poderes políticos y económicos, con mayor capacidad de negociación que ha desplazado a la agricultura tradicional familiar basada en tierras sin inversión económica; sin embargo, esta producción tecnificada, utilizando variedades híbridas o modificadas genéticamente, se sabe que tiene una gran demanda de agroquímicos, que además de conferir una mayor vulnerabilidad al cambio climático, ha impactado negativamente en los ecosistemas³.

Por otro lado, el sistema de agricultura familiar comprende una agricultura diversa y extensa, cuyo objetivo principal es el autoconsumo y subsistencia, cuyas prácticas agrícolas se derivan principalmente de un sistema agrícola tradicional, utilizado

² Centro de Investigación y Desarrollo Intelectual CIDI, Scientific Research Journal. Consultado en: <file:///C:/Users/ebolanos/Downloads/Agricultura+Tradicional.pdf>

³ Centro de Investigación y Desarrollo Intelectual CIDI, Scientific Research Journal. Consultado en: <file:///C:/Users/ebolanos/Downloads/Agricultura+Tradicional.pdf>

durante mucho tiempo, dicho sistema agrícola está insertado dentro del ecosistema⁴.

Además de lo indicado los principales problemas de la agricultura peruana son las siguientes:

I. PÉRDIDA DE LA AGRODIVERSIDAD

La biodiversidad y los ecosistemas son esenciales para el bienestar humano, proporcionando servicios fundamentales como alimentos, agua, regulación climática y hábitats para diversas especies⁵.

Por otro lado, la agrobiodiversidad se define como un sistema en constante evolución que considera factores culturales, el entorno donde coexisten los seres humanos y las interacciones que ocurren en el ecosistema. La diversidad de especies animales, vegetales y microorganismos presentes en el agroecosistema juega un papel fundamental en la preservación de las funciones esenciales de este entorno, incluyendo su estructura y procesos, lo que a su vez contribuye a promover y respaldar la biodiversidad⁶.

En esa línea, la conservación de la diversidad genética o especies nativas depende de un conjunto de factores y procesos, que se integran dentro de un "sistema de agrobiodiversidad", entendido como una forma de vida rural con relaciones sociales, basadas en la gestión integral, adaptable y resiliente a fenómenos climáticos y antrópicos extremos, el cual hoy se encuentra amenazado por modelos de desarrollo económico extractivista⁷.

Ahora, en las últimas décadas, la riqueza agrícola tradicional ha venido disminuyendo de forma preocupante. El avance de los monocultivos, la expansión de la agricultura industrial, el uso de semillas comerciales y la presión del mercado por productos estandarizados han desplazado muchas variedades locales.

Además, el cambio climático afecta los ecosistemas donde se cultivaban estas especies, volviendo más difícil su conservación.

Esto ha provocado que se siembren cada vez menos tipos de plantas, lo que hace que los cultivos sean más vulnerables a plagas, enfermedades o cambios bruscos en el clima.

También se pierde la herencia genética que los pueblos andinos, como las comunidades indígenas, comunidades campesinas y nativas han cuidado por

⁴ Centro de Investigación y Desarrollo Intelectual CIDI, Scientific Research Journal. Consultado en: <file:///C:/Users/ebolanos/Downloads/Agricultura+Tradicional.pdf> (FAO, 2011)

⁵ Consultado en: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t51>

⁶ Dani Eduardo Vargas Huanca, Ángela María Velásquez Velásquez, Mayra Alejandra, Fajardo Gómez. Tejiendo la sostenibilidad: desafíos y oportunidades para la agrobiodiversidad en el Perú. Pag. 03. Consultado en: https://proaves.org/wp-content/uploads/2024/12/Art8_CC29_2-1.pdf

⁷ Dani Eduardo Vargas Huanca, Ángela María Velásquez Velásquez, Mayra Alejandra, Fajardo Gómez. Tejiendo la sostenibilidad: desafíos y oportunidades para la agrobiodiversidad en el Perú. Pag. 03. Consultado en: https://proaves.org/wp-content/uploads/2024/12/Art8_CC29_2-1.pdf

siglos, poniendo en peligro la seguridad alimentaria del país y el legado cultural de nuestras comunidades agrícolas.

II. LA PÉRDIDA DE LA AGRODIVERSIDAD A CAUSA DE TRANSGÉNICOS

La introducción de organismos genéticamente modificados (transgénicos) en la agricultura representa una seria amenaza para la agrobiodiversidad. Estos cultivos, al estar diseñados para ser uniformes y compatibles con sistemas agrícolas industriales, tienden a reemplazar las variedades locales por unas pocas especies modificadas genéticamente. Como resultado, se pierde una gran parte de la diversidad genética que ha sido cultivada y conservada por generaciones en diferentes regiones del país.

Algunos cultivos transgénicos transfieren los genes introducidos a plantas silvestres emparentadas, transmitiendo esta modificación genética, lo que afecta gravemente a la biodiversidad y se plantea consecuencias no previsibles de estos nuevos seres liberados al entorno⁸.

Además, los transgénicos suelen estar ligados a paquetes tecnológicos controlados por grandes corporaciones, lo que genera una creciente dependencia de los agricultores hacia estas empresas. En lugar de guardar e intercambiar sus propias semillas como se hace en los sistemas tradicionales, muchos productores que adoptan transgénicos deben comprar nuevas semillas cada año, perdiendo autonomía y encareciendo su producción.

Esta tendencia hacia la homogeneización no solo debilita la resiliencia de los cultivos frente a enfermedades o fenómenos climáticos, sino que también pone en riesgo el patrimonio cultural y biológico del Perú.

Proteger la agrobiodiversidad implica defender las semillas nativas y las prácticas agrícolas que las mantienen vivas, frente a la expansión de modelos industriales que priorizan la rentabilidad sobre la sostenibilidad.

III. EL USO DE TRANSGÉNICOS Y LAS SEMILLAS NATIVAS

Uno de los principales riesgos del uso de transgénicos en países con gran diversidad agrícola, como el Perú, es la posible contaminación genética de las semillas nativas. Cuando se cultivan transgénicos cerca de parcelas con variedades locales, existe la posibilidad de que el polen modificado se cruce con las plantas nativas, alterando su genética de forma irreversible. Esto pone en peligro la pureza, la identidad y las propiedades únicas de las semillas ancestrales.

Además, los transgénicos suelen estar ligados a patentes, lo que significa que su uso está controlado por grandes empresas. Esto debilita el sistema tradicional de semillas, en el que los agricultores seleccionan, conservan e intercambian libremente sus propias variedades. A medida que se impone el uso de semillas patentadas, se pierde soberanía alimentaria, ya que las comunidades dejan de decidir qué, cómo y con qué sembrar.

⁸ Consultado en: <https://www.tierra.org/que-impactos-tienen-los-transgenicos-en-el-medio-ambiente/>

En este contexto, la introducción de transgénicos no solo amenaza la biodiversidad, sino también la continuidad cultural y agrícola de los pueblos originarios. Defender las semillas nativas es también defender el derecho a una agricultura libre, diversa y conectada con el territorio.

3. FUNDAMENTOS

I. LA IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL PERÚ

En el Perú, la agricultura familiar representa el 97% del total de las unidades agropecuarias del total de 2.2 millones de unidades agropecuarias. Del mismo modo, más del 83% de los trabajadores en agricultura realizan agricultura familiar y esta es la base de la seguridad alimentaria de la población⁹.

En muchas zonas del país, la agricultura familiar sigue siendo una práctica esencial para la vida cotidiana. Esta forma de producción es llevada a cabo principalmente por familias campesinas que cultivan pequeñas parcelas de tierra con el fin de alimentar a sus propios hogares. Su principal objetivo no es el comercio, sino asegurar el sustento diario.

Estas familias trabajan con herramientas simples, muchas veces de forma manual, y aplican conocimientos tradicionales que han sido transmitidos de padres a hijos durante generaciones. Se trata de una agricultura que sigue los ciclos de la naturaleza, sin depender tanto de agroquímicos o maquinaria moderna. Aunque el autoconsumo es la base de este sistema, en ocasiones venden o intercambian parte de sus cosechas en ferias locales o mercados cercanos, como una forma de obtener ingresos adicionales.

Este tipo de agricultura no solo garantiza la alimentación de miles de hogares, sino que también cumple un papel clave en la **conservación de semillas nativas**, el cuidado del medio ambiente y la transmisión de saberes culturales. A pesar de su importancia, muchas veces es invisibilizada y poco valorada por las políticas públicas.

II. IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

Los pueblos y las comunidades indígenas pueden contribuir notablemente a la agricultura familiar gracias a la riqueza de conocimientos tradicionales, la espiritualidad y la comprensión de la gestión del ecosistema que poseen. Constituyen un grupo de gran diversidad que se ha adaptado a vivir en numerosos ecosistemas diferentes, pero siempre en estrecha relación con la naturaleza¹⁰.

En el Perú, las comunidades indígenas tanto de la región andina como de la Amazonía mantienen una conexión profunda y ancestral con la tierra. Para ellas, la agricultura no es simplemente una actividad económica, sino una práctica cargada de sentido espiritual, cultural y colectivo. Sembrar es parte de un ciclo de vida que involucra respeto, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza.

⁹ Consultado en: <https://www.gob.pe/institucion/midagri/campa%C3%B1as/659-agricultura-familiar>

¹⁰ Consultado en: <https://www.fao.org/family-farming/themes/indigenouspeoples/es/>

Las comunidades conocen a fondo su territorio, los suelos, las lluvias, los vientos y los tiempos de siembra. Gracias a esa sabiduría acumulada durante siglos, **manejan la biodiversidad con gran cuidado**, seleccionando y conservando **sus propias semillas**, adaptadas a sus condiciones ecológicas. Su sistema agrícola está basado en el uso responsable de los recursos, sin agotar la tierra ni contaminarla, y en una convivencia armónica con los ecosistemas que los rodean.

Además, la agricultura indígena y campesina se realiza de forma colectiva y con fuerte sentido de comunidad, por tal motivo, es menester proteger esta forma de agricultura tradicional que en el fondo es también proteger una forma de vida, un conocimiento invaluable y un modelo sostenible frente a las nuevas tendencias de agricultura actual que son muy peligrosos para la humanidad.

III. SISTEMA TRADICIONAL DE SEMILLAS EN EL PERÚ

En el Perú, como en la mayoría de los países, coexisten más de dos sistemas de semillas. Uno de ellos son los sistemas tradicionales, que se caracterizan por ser parte de una dinámica local de flujo de semillas prevalentemente con variedades nativas y en algunos casos de semillas mejoradas introducidas¹¹.

Sobre el sistema tradicional de semillas es una práctica ancestral que ha sido clave para la agricultura en las comunidades indígenas, campesinas y nativas. A lo largo de generaciones han desarrollado un conocimiento profundo sobre sus cultivos. Seleccionan cuidadosamente las mejores semillas de cada cosecha, las almacenan con técnicas propias, las intercambian con otros productores y las adaptan a las condiciones específicas de su territorio.

Este sistema no es estático; al contrario, está en constante transformación. Las semillas evolucionan junto con el entorno, respondiendo a cambios en el clima, en el suelo o en las prácticas agrícolas. Gracias a este proceso, se mantiene y enriquece la diversidad genética, lo que hace a los cultivos más resistentes y adaptables.

Más que una técnica agrícola, este sistema es parte del tejido cultural de las comunidades. Representa autonomía, sabiduría colectiva y una forma de vida que prioriza la sostenibilidad. Proteger el sistema tradicional de semillas es fundamental e importante para asegurar la diversidad alimentaria y la resiliencia frente a los desafíos del futuro.

En resumen, la semilla es el insumo principal para el establecimiento y desarrollo de los cultivos, y de su disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad depende la sostenibilidad de los sistemas de producción de un país¹².

IV. CONTRIBUCIÓN DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL A LA ALIMENTACIÓN

¹¹ Arenas et al., 2015; FAO, 2014, FAO, 2015; Peske, 2010, Tejada, 2013. Consultado: https://www.researchgate.net/publication/372674375_Dinamica_de_los_sistemas_de_semillas_en_el_Peru

¹² Consultado en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34292023000100071

La agricultura tradicional cumple un rol clave en la seguridad alimentaria de miles de familias peruanas, especialmente en zonas rurales. Gracias a los conocimientos transmitidos por generaciones, las comunidades han logrado mantener sistemas de cultivo que permiten obtener una gran variedad de alimentos frescos, nutritivos y adaptados a sus condiciones locales.

Este tipo de agricultura se basa en el uso de semillas nativas, el respeto por los ciclos naturales y técnicas sostenibles como la rotación de cultivos, los abonos orgánicos y el trabajo manual. Al no depender de agroquímicos, representa una opción más económica y accesible para las familias campesinas. Además, contribuye al cuidado del medio ambiente al evitar la contaminación del suelo y del agua.

Gracias a la agricultura tradicional, muchas comunidades indígenas, campesinos y nativos, pueden disfrutar de una dieta balanceada, rica en diversidad y libre de químicos, lo cual fortalece su salud y bienestar. Esta práctica no solo garantiza el alimento diario, sino que también preserva la identidad cultural y la relación armónica entre el ser humano y la tierra.

Por lo tanto, el cuidado de los suelos es importante, ya que allí se produce cerca del 95% de la producción de alimentos de todo el mundo¹³.

5. SISTEMA DE SEMILLAS EN EL PERÚ

La semilla es el insumo principal para el establecimiento y desarrollo de los cultivos, y de su disponibilidad, el acceso y uso de semillas de calidad depende la sostenibilidad de los sistemas de producción de un país¹⁴.

En nuestro país, conviven dos formas principales de manejar las semillas: **el sistema formal y el sistema tradicional**. El primero está regulado por el Estado y promueve el uso de semillas certificadas, muchas veces producidas por empresas privadas. Estas semillas suelen ser homogéneas, diseñadas para obtener altos rendimientos en condiciones controladas, y están destinadas sobre todo a la agricultura comercial.

Por otro lado, el sistema tradicional funciona de manera comunitaria y se basa en prácticas ancestrales. Son los propios agricultores quienes seleccionan, conservan, mejoran e intercambian sus semillas, según los conocimientos que han heredado por generaciones. Este sistema es dinámico y está profundamente conectado con el entorno, ya que las semillas se adaptan a las condiciones locales de clima, suelo y cultura.

Aunque ambos modelos coexisten, el sistema tradicional cumple un rol fundamental en la conservación de la agrobiodiversidad. Gracias a él se mantienen vivas muchas variedades nativas que serían descartadas por el mercado, y se **refuerza la**

¹³ Consultado en: <https://www.conosur.bayer.com/es/el-importante-rol-de-la-agricultura>

¹⁴ Consultado en: https://www.researchgate.net/publication/372674375_Dinamica_de_los_sistemas_de_semillas_en_el_Peru

soberanía alimentaria, ya que las comunidades deciden qué cultivar, cómo hacerlo y con qué semillas. Proteger este sistema es una obligación y es clave para asegurar la diversidad agrícola y la resiliencia de nuestras comunidades rurales.

I. LAS SEMILLAS NATIVAS EN EL PERÚ

Las semillas son un elemento fundamental para la subsistencia de las comunidades agrícolas. Son el depósito del potencial genético de las especies cultivadas y de sus variedades obtenidas por el mejoramiento y la selección continuos a través del tiempo¹⁵.

Las semillas nativas son el resultado de miles de años de adaptación natural y selección cuidadosa realizada por las comunidades indígenas, campesinas y nativas que habitan el territorio de la patria. Son variedades que han nacido y evolucionado en los diversos ecosistemas del país, desde las alturas andinas hasta la selva amazónica. Entre las más representativas se encuentran las más de 3,000 variedades de papa, los distintos tipos de maíz, la quinua, la kiwicha, el tarwi, el olluco, entre muchas otras de alto nivel nutricional.

Estas semillas no solo son importantes por su valor agrícola, ya que están adaptadas al clima, suelo y altura de cada región, lo que las hace más resistentes a enfermedades, sequías o heladas. También tienen un profundo valor cultural: están ligadas a la identidad de los pueblos que las cultivan, forman parte de su historia y su forma de entender la vida.

Además, poseen un gran valor nutricional, muchas veces muy superior al de las variedades comerciales, y representan una alternativa saludable frente a la alimentación industrializada. En muchas comunidades, las semillas nativas son consideradas un legado sagrado que debe protegerse y transmitirse. Por eso, su conservación no solo es una tarea agrícola, **sino también una forma de defender la diversidad, la cultura y la soberanía alimentaria del Perú.**

II. LA AGRICULTURA COMUNAL Y LAS SEMILLAS NATIVAS

En numerosas comunidades indígenas y campesinas del Perú, la agricultura no se practica de manera individual, sino como un esfuerzo colectivo. La tierra y las semillas no se ven solo como propiedad privada, sino como bienes compartidos, ligados a la comunidad y al bienestar de todos. Estas prácticas permiten no solo el cultivo en conjunto, sino también la transmisión de conocimientos entre generaciones. En estos espacios se comparten saberes sobre el uso de abonos naturales, el control de plagas sin químicos, y la selección de las mejores semillas. Además, muchas comunidades organizan ferias de semillas, donde intercambian variedades nativas y conservan el conocimiento agrícola tradicional.

Estas actividades comunales no solo ayudan a mantener la agrobiodiversidad, sino que también refuerzan el tejido social y cultural. Al trabajar la tierra juntos y preservar sus semillas, las comunidades reafirman su identidad, su autonomía alimentaria y su compromiso con la protección del medio ambiente.

¹⁵ Consultado en: <https://www.midagri.gob.pe/portal/463-seminario-semillas/9904-las-semillas-en-el-peru>

III. RECURSOS FITOGENÉTICOS Y SEMILLAS NATIVAS

Los recursos fitogenéticos son el conjunto de plantas y material genético que pueden ser utilizados para la agricultura, la alimentación y el desarrollo de nuevas variedades. En ese sentido, las semillas nativas del Perú representan un verdadero tesoro biológico. Estas semillas no solo son parte del patrimonio cultural de las comunidades, sino que también poseen un inmenso valor científico y agronómico.

Cada semilla nativa guarda características únicas, como resistencia a enfermedades, tolerancia a suelos pobres, adaptación a climas extremos o alto valor nutricional. Por eso, son fundamentales para la investigación agrícola y la mejora de cultivos, especialmente en un contexto de cambio climático donde se necesita desarrollar variedades más resistentes y sostenibles.

Conservar y utilizar estos recursos fitogenéticos **no es solo una cuestión de biodiversidad, sino de futuro**. Aseguran la base genética necesaria para enfrentar desafíos alimentarios globales y garantizan que las próximas generaciones tengan acceso a alimentos diversos, saludables y adaptados a sus territorios.

En resumen, las semillas nativas no son solo una herencia del pasado, sino una herramienta clave para la alimentación del mañana.

6. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA LEY.

La propuesta es viable, porque en la actualidad no hay un marco jurídico que promueva y proteja el uso de semillas nativas, ni que reconozcan el papel de los agricultores en su conservación, las políticas agrícolas y la legislación actual solo se centra en la productividad y la exportación, dejando de lado la conservación de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales.

La presente iniciativa es necesaria porque las semillas nativas juegan un papel fundamental en la agricultura peruana, especialmente en un país con tantos ecosistemas diversos. Estas semillas han sido seleccionadas y adaptadas durante siglos por manos campesinas, por lo que responden de manera eficiente a las condiciones locales como la altitud, los suelos poco fértiles, las lluvias irregulares o la escasez de agua. Gracias a ello, pueden crecer sin depender tanto de fertilizantes o pesticidas químicos, lo que las convierte en **aliadas de una agricultura más saludable y sostenible**.

Es oportuna, por el motivo que la normativa agrícola en el Perú favorece el uso de semillas certificadas, y no da el suficiente respaldo al sistema tradicional ni a las semillas nativas. Aunque existen leyes que reconocen los derechos de las comunidades, en la práctica hay poca protección efectiva de su patrimonio genético.

Fomentar su uso no solo fortalece la seguridad alimentaria, sino que también permite enfrentar mejor los efectos del cambio climático, conservando variedades resistentes y adaptables. En definitiva, las semillas nativas no son solo un recurso agrícola: son un tesoro biológico y cultural que debemos cuidar y valorar.

7. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- Convenio de la Diversidad Biológica, ratificado por el Perú en 1993 mediante Resolución Legislativa N° 26181.
- Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253.
- Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, ratificado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-RE.
- Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT. Ley 27262
- Ley General de Semillas modificada mediante D. Leg. 1080 y sus reglamentos
- Ley 26839 Ley de la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- Ley 27811 Ley que establece el régimen de protección de los Conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos.
- Ley 28477 Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.
- Decreto Supremo 020-2016-MINAGRI Reglamento sobre el reconocimiento de las Zonas de Agrobiodiversidad.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, no contraviene ninguna norma de carácter Constitucional, ni legal, por el contrario, se encuentra en armonía con lo dispuesto en la Ley general de semillas, es más la complementa, a razón que La propuesta de ley busca reconocer la contribución de las comunidades originarias, los pueblos indígenas, la comunidades campesinas y nativas, a la conservación de las semillas nativas y la agrobiodiversidad, basada en sus conocimientos y prácticas ancestrales, que son fundamentales para la producción alimentaria y agrícola nacional.

Cabe precisar que el marco legal peruano, la normativa agrícola tiende a priorizar el uso de semillas certificadas, promovidas por el sistema formal y regulado bajo estándares industriales. Esto ha dejado en segundo plano al sistema tradicional de semillas, el cual es practicado por miles de comunidades campesinas e indígenas que conservan y mejoran variedades nativas de forma autónoma.

Aunque existen leyes que reconocen ciertos derechos colectivos sobre el uso y conservación de los recursos genéticos como el derecho al consentimiento previo y a la protección de conocimientos tradicionales, en la práctica, estas normativas no siempre se aplican de manera efectiva. El respaldo legal para las semillas nativas sigue siendo débil frente al avance de intereses comerciales y políticas públicas que no valoran suficientemente el rol de las comunidades en la preservación de la agro diversidad.

Esta falta de protección efectiva pone en riesgo el patrimonio genético del país y la soberanía alimentaria de los pueblos. Por tal motivo, esta iniciativa legislativa que pretende dar un marco legal con dispositivos reales que reconozcan, respeten y promuevan el uso de semillas nativas, así como los sistemas tradicionales que las mantienen vivas.

Este vacío legislativo limita la protección efectiva del patrimonio genético del país y debilita los esfuerzos locales por mantener viva la agrobiodiversidad.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO¹⁶

La iniciativa no implica un desembolso por parte del Estado, sino más bien lo que busca generar múltiples beneficios económicos, sociales y ambientales y a la vez fortalecer los conocimientos, los saberes, las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas en la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad.

Además, se busca garantizar la seguridad alimentaria es sostenida en el Perú por los agricultores familiares ya que la agricultura es la mayor fuente de alimentos en el Perú, que. Por lo tanto, el impacto que la propuesta de ley para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional es considerable para la población.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

OBJETIVO II: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL¹⁷

Política 10. Reducción de la pobreza

Dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas

OBJETIVO IV: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO¹⁸

Política 24. Afirmación de un Estado Eficiente y transparente

Construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos.

¹⁶ La tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de 2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta.

¹⁷ Puede verse en: <https://acuerdonacionalpe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/equidad-y-justicia-social/reduccion-de-la-pobreza/>

¹⁸ Puede verse en: <https://acuerdonacionalpe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/estado-eficiente-y-transparente/24-afirmacion-de-un-estado-eficiente-y-transparente/>

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025¹⁹, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024.

Relación con la Agenda Legislativa 2024-2025 Además, se enmarcan en las políticas y propuestas normativas de la Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR del Congreso de la República, que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024, especialmente las referidas a:

Política 3. Afirmación de la Identidad Nacional

Política 11. Promoción igualdad de la oportunidades sin discriminación

Política 10: reducción de la pobreza, se relaciona con el tema 30 de lucha contra la pobreza.

Política 15: promoción de la seguridad alimentaria y nutrición, se relaciona con el tema 66 de seguridad alimentaria.

Política 23: política de desarrollo agrario y rural, se relaciona con el tema 89 acerca de la promoción de determinados cultivos agrícolas; y el tema 91 relacionado al impulso modernización y financiamiento de la agricultura y acuicultura²⁰.

¹⁹ Puede consultarse en:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>

²⁰ Puede verse en:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>